ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
28 SEP 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 7947 /

LA LIGUA, 23 SEP 2022

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto de Alcaldicio N° 8150, del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 4585 del año 2022, que aprueba la suplencia para la Secretaria Municipal.
8. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00169-00011 a nombre del contribuyente Sr. Nilda Astudillo Díaz.
9. Copia de la orden de ingreso N° 24839, de fecha 16/08/2022.
10. Certificado N° 11 de la Unidad de Rentas.

CONSIDERANDO:

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

1.- Regularícese el pago de las cuotas 1, 2, 3 y 4 de los años 2001, 2002, 2003 y 2004 y las cuotas 1 y 2 del año 2005, pertenecientes a, aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00169-00011, a nombre de la contribuyente Sra. Nilda Astudillo Díaz, porque se encuentran canceladas a través de la orden de ingreso N° 24839 de fecha 16/08/2022, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita descargar del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso asociadas al rol 00169-00011 porque se encuentran canceladas a través de la orden de ingreso N° 24839 de fecha 16/08/2022 y está cubre la deuda total que se encuentra reflejada en el cálculo de aseo domiciliario, siendo desde el año 2001 hasta el año 2005, de acuerdo a los antecedentes del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	NILDA ASTUDILLO DIAZ.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00169-00011.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **00169-00011**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

EXAMINADO
03 OCT 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/NNL/RPE/bav.